

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matías Cabrera, Inés Criado, Arturo Fraile, Salvador Portillo, Ana Rubio, Victoria Santillana, Pilar Soler, Víctor Tarrías

30 de octubre 2020

Lo más destacado

1. TCFD publica su tercer informe de estado y lanza una consulta pública
2. EBA publica una consulta sobre la revisión de sus directrices sobre políticas de remuneración
3. EBA publica un informe sobre instrumentos TLAC-MREL
4. Comisión Europea publica consulta sobre cambios en reglas de LCR relacionada con cédulas hipotecarias
5. ESMA publica dos consultas sobre CCPs y actualiza comunicados y opiniones relacionadas con *brexit*

GLOBAL

■ TCFD publica su tercer informe de estado y lanza una consulta pública

[Muestra](#) los avances destacando la necesidad de mejor divulgación y transparencia en cuestiones relacionadas al clima. Abre un período de consulta solicitando información sobre métricas prospectivas. Plazo: 27 ene 2021.

■ IOSCO publica recomendaciones sobre el desarrollo de mercados emergentes de capital

[Proporciona](#) cinco recomendaciones que los mercados emergentes deben considerar para fortalecer los mercados de capital y los desafíos que enfrentan. También explora oportunidades de finanzas sostenibles y FinTechs.

EUROPA

■ EBA emite consulta sobre la revisión de sus directrices sobre políticas de remuneración

Esta [revisión](#) tiene en cuenta las modificaciones introducidas por la quinta directiva sobre requisitos de capital (CRD V) en relación con las políticas de remuneración de las entidades. Plazo: 29 ene 2021.

■ EBA publica informe sobre instrumentos TLAC-MREL

Revisa 27 [emisiones](#) en 14 jurisdicciones, con foco en: i) disponibilidad, ii) subordinación, iii) capacidad de absorción de pérdidas, iv) vencimiento, v) otros aspectos. También deja 15 recomendaciones y declara que las emisiones TLAC/MREL ESG serán objeto de seguimiento.

■ EC publica consulta sobre cambio en la norma de LCR relacionada con cédulas hipotecarias

La iniciativa [modifica](#) las reglas del requisito de cobertura de liquidez atendiendo a la situación de los bonos garantizados introducidas por la directiva de 2019. También se corrigen normas obsoletas. Plazo: 24 nov 2020.

■ ESMA emite dos consultas sobre cámaras de contrapartida central (CCPs)

i) [Guías](#) para aclarar procedimientos comunes para la metodología SREP en CCPs. ii) [RTS](#) sobre las condiciones para que CCPs puedan añadir nuevos servicios o actividades a su autorización. Ambos plazos: 15 nov 2020.

■ **ESMA actualiza comunicados sobre *ratings* de UK y opinión sobre centros de negociación de UK**

i) Actualiza [comunicado](#) de marzo 2019 sobre el refrendo de *ratings* de agencias UK, para dar claridad sobre la autorización de calificaciones luego del 31 dic 2020. ii) [Actualiza](#) lista de centros de negociación de terceros países para incluir centros de UK en los anexos de su opinión sobre transparencia post-negociación y límites de posición.

■ **ESMA publica comunicado sobre obligación de negociación de acciones (STO) tras el *brexit***

Aclara la [aplicación del STO](#) al finalizar el período de transición de UK el 31 dic 2020: la negociación de acciones con ISIN del EEE, en centros de negociación UK en GBP, por firmas de la UE, no estará sujeta al STO de la UE.

■ **ESMA presenta a la EC dos proyectos de normas técnicas en el marco de la revisión del MAR**

Ha [presentado](#) el informe final y borrador de RTS sobre Contratos de Liquidez, y el ITS sobre Listas Internas para Gerentes de PYMES. Llega con retraso debido a la flexibilidad necesaria para las empresas por COVID.

■ **ESRB publica informe sobre Riesgos de Intermediarios Financieros No Bancarios de la UE 2020**

Incluye riesgos estructurales y cíclicos de [intermediarios financieros no bancarios de UE](#), y sus vulnerabilidades. También destaca la falta de datos y la necesidad de mejorar la medición de riesgos en el sector.

■ **ESMA publica traducciones de su decisión de reducir umbrales reporting de posiciones cortas netas**

Ha publicado las [traducciones oficiales](#) de su decisión de renovación de 16 septiembre 2020 para reducir los umbrales de reporting de las posiciones cortas netas

ESPAÑA

■ **BdE publica sus expectativas de supervisión de riesgos medioambientales y climáticos**

Está dirigido a [instituciones](#) españolas menos significativas. Su objetivo es explicar cómo el BdE considera que las entidades deben progresar para tener en cuenta esos riesgos.

■ **CNMV publica su tercer boletín trimestral de 2020**

[Incluye](#) un informe sobre el mercado de valores y sus agentes, analizando el COVID en mercados financieros y entidades sujetas a su supervisión. También estudia consejos de remuneración y *rating* de títulos de deuda.

REINO UNIDO

■ **BoE firma el protocolo de ISDA sobre los *fallbacks* del IBOR**

El [protocolo](#) aplicará tanto a transacciones que el Banco realice en su propio nombre, como a las que realice como agente del Tesoro y otras entidades. La adopción del Protocolo es un paso clave para mitigar el riesgo Libor.

ESTADOS UNIDOS

■ **Agencias emiten consulta sobre la regla propuesta bajo la normativa de secreto bancario**

Enmienda la [normativa](#) sobre el mantenimiento de registros y la regla de acompañamiento de la información según la Ley de Secreto Bancario. Aclara umbral de aplicación. Plazo: 30 días tras publicación en el Registro Federal.

■ **Agencias consultan sobre regulaciones relativas al rol de las guías supervisoras**

La [propuesta](#) resalta el uso de las guías supervisoras, codificando una declaración anterior que aclaraba las diferencias entre las regulaciones y las guías. Plazo: 30 días tras su publicación en el Registro Federal.

■ **SEC emite comunicado sobre productos financieros complejos y clientes minoristas**

El [texto](#) está enfocado en: (i) diferencias estructurales que impactan las protecciones regulatorias; (ii) volatilidad y estrés del mercado; (iii) el incremento de la comercialización “autodirigida”; (iv) la aplicación de los requisitos de divulgación, el reglamento de “mejor interés” y el deber fiduciario del asesor de inversiones.

■ **SEC adopta nuevo marco regulatorio para derivados**

Se [aplicará](#) a los fondos que utilizan derivados de forma limitada y permite que celebren acuerdos de recompra inversa y transacciones financieras similares. Entrada en vigor: 60 días tras su publicación en el Registro Federal.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Regulación financiera procíclica: ¿qué se puede hacer?* (página 25). Octubre 2020
- [Artículo](#). *Europa | Otra vuelta de tuerca a la Unión del Mercado de Capitales*. Octubre 2020.
- [Artículo](#). *La Unión Bancaria en tiempos del Covid* (página 85). Septiembre 2020.
- [Artículo](#). *El Coronavirus: un inesperado aliado de la digitalización*. Junio 2020.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [Español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

Este informe ha sido elaborado por:

Jefa de Regulación Financiera
Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Arturo Fraile
arturo.fraile@bbva.com

Victoria Santillana
mvictoria.santillana@bbva.com

Matías Daniel Cabrera
matiasdaniel.cabrera@bbva.com

Pilar Soler
pilar.soler.vaquer@bbva.com

Víctor Tarrías
victor.tarrias@bbva.com

Salvador Portillo
salvador.portillo@bbva.com

Inés Criado
ines.criado@bbva.com